

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ORDINARIA de fecha 21/10/2015, para su publicación en la página web corporativa.

Sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local a celebrada **EL MIÉRCOLES DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE A LAS NUEVE HORAS Y DIEZ MINUTOS.**

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHAS 23/09/2015.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta reseñada.

2º .- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 246/2012, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE LAS PALMAS.

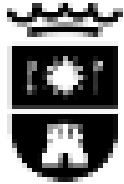
Se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Que, se tome conocimiento de la Sentencia firme núm. 15/2008, de fecha 26 de enero de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 5 de Las Palmas de G.C., en el Procedimiento Abreviado número 246/2012, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de cantidad en concepto de responsabilidad patrimonial, efectuada al Ayuntamiento de Telde en fecha 4 de noviembre de 2011, aún cuando sí que fue dictado acto administrativo expreso desestimando la misma, si bien el mismo no fue notificado.

SEGUNDO.- Que se dicte Resolución por la que se acuerde retrotraer el procedimiento administrativo objeto de la misma hasta el momento inmediatamente anterior a que fue dictado el Decreto de Alcaldía núm. 2.193, de 14/06/2012, el cuál se deja sin efecto; y asimismo se disponga la ejecución de la sentencia dictada a favor de la recurrente, que condena a esta administración al abono de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (978,21 €), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha en que se formuló la reclamación en vía administrativa.**

TERCERO.- Que se repercuta el abono de la indemnización fijada en el fallo del Juzgado referenciado a la aseguradora Allianz, Seguros y Reaseguros, de conformidad con la póliza nº 15445045, suscrita con este Ayuntamiento y siniestro nº 509873251 / 682-0079.

CUARTO.- Trasladar a conocimiento de la Asesoría Jurídica, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria y a la aseguradora Allianz, el acuerdo adoptado.



Ayuntamiento de Telde

3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LOS REMANENTES DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS ANUALIDAD 2015.

La Junta acuerda por UNANIMIDAD:

Primero.- Aprobar e incluir en el Plan de Remantes de obras de Cooperación con los Ayuntamientos, la obra denominada “Asfaltado en calles Palmito, Roque, Santo Domingo, Manolo Millares, Profesor Nicolás Espino y Bello y Artiles en el T.M. de Telde” con un presupuesto de 55.409,15€ Quedando la cantidad de 9.374,90 € como pago de Imprevistos y liquidaciones de las diferentes obras de las anualidades 2014-2015.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Cabildo de Gran Canaria.

Tercero.- Ratificar dicho acuerdo por el Pleno Corporativo, debiéndose remitir el mismo al Excmo Cabildo Insular de Gran Canaria para su aprobación por el pleno Insular. “

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

- Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD, se acuerda incluir en el orden del día las siguientes propuestas de acuerdo:

4º.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LOS REMANENTES DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTO ANUALIDAD, 2015.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Primero.- Aprobar e incluir en el Plan de obras de Cooperación con los Ayuntamientos la obra denominada “Mejora de Entorno Urbano en Eucaliptos I, Valle de Jinámar” con una consignación de 58.877,48 € proveniente de los remanentes de las obras relacionadas en el Informe Técnico anteriormente reseñado, incluyéndose en esta consignación el IGIC, los honorarios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud.”

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Cabildo de Gran Canaria.

Tercero.- Ratificar dicho acuerdo por el Pleno Corporativo, debiéndose remitir el mismo al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para su aprobación por el Pleno Insular.”

5º.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.